



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

VISTA: La Comunicación ME-RLA0070-2206298 del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) de fecha 02 de noviembre 2022, mediante la cual se confirma la participación de la servidora **CRISTINA ANDREA MORITA SAITO** en reunión internacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorándum N° D000181-2022-IPEN-TTEC del 04 de octubre 2022, la Directora de Transferencia Tecnológica solicita autorización a la Presidencia del IPEN para que la servidora **CRISTINA ANDREA MORITA SAITO** participe en la “Reunión de actualización de la estrategia de comunicación de ARCAL”, a realizarse del 12 al 16 de diciembre en la ciudad de Belice, Belice;

Que, dicha participación cuenta con la aprobación del Titular de la Entidad, según Proveído N° 0000460-2022-IPEN-PRES de fecha 05 de octubre de 2022;

Que, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), mediante Comunicación ME-RLA0070-2206298, ha confirmado que asumirá los gastos de pasajes y viáticos;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece entre otros puntos que, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, con Memorando N° D000238-2022-IPEN-TTEC, de fecha 22 de noviembre de 2022, la Directora de Transferencia Tecnológica, solicita se gestione la resolución de autorización con goce de haber a la servidora en mención, según lo dispuesto en el literal i) del Artículo Vigésimo Séptimo del Reglamento Interno de los Servidores del IPEN – RIS, aprobado con Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN-PRES;

Que, con Memorando N° D000420-2022-IPEN-ASJU, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable aprobar la Licencia con Goce de Haber de la servidora **CRISTINA ANDREA MORITA SAITO**, de acuerdo al Itinerario adjunto al expediente;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado con Decreto Supremo N° 062-2005-EM; el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, lo dispuesto en la Directiva de Becas, aprobada por Resolución de Presidencia N°

124-19-IPEN/PRES; y en el Reglamento Interno de los Servidores del IPEN, aprobado con Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN/PRES;

Con los vistos del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora de la Dirección de Transferencia Tecnológica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la Licencia con Goce de Haber, del 11 al 18 de diciembre 2022, a la servidora **CRISTINA ANDREA MORITA SAITO** para que participe en la “Reunión de actualización de la estrategia de comunicación de ARCAL”, a realizarse en la ciudad de Belice, Belice.

Artículo Segundo.- La participante deberá presentar a su Directora, el Informe Técnico de su participación en el plazo máximo de treinta (30) días calendario de su retorno al país.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a la interesada; asimismo, su publicación en la página web institucional dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de ser expedida.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

HERIBERTO ABRAHAM SÁNCHEZ CÓRDOVA
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear